



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga OP n° 39/2022 - NSS SA IPLAN

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-16869-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documentó el trámite destinado a la provisión del servicio de conexión dedicada a Internet, por el plazo de 12 (doce) meses, adjudicado a la firma NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES mediante la Disposición DI-2022-441-TSJ-DGA.

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 39/2022, pero, por motivos técnicos y operativos vinculados a la contratista, comenzó a prestar efectivamente el servicio el 1° de febrero pasado (ver IF-2022-23967-DCOMPRAS y NO-2023-29056-TSJ-DIT).

Asimismo, por el EX-2023-30282-TSJ-DCOMPRAS se halla en curso una nueva contratación del servicio en cuestión.

Según se informa en la nota NO-2023-28756-TSJ-DIT, al encontrarse este llamado para la renovación del servicio de Internet en proceso de elaboración y definición de servicios requeridos, es oportuno extender el servicio, con los mismos alcances definidos oportunamente por la orden de provisión vigente.

En tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES la extensión de un mes de la vigencia de la orden de provisión, hasta el 29 de febrero de 2024 inclusive, condición aceptada por la esta empresa (ver IF-2023-33968-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2023-34107-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-34213-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **prorrogar** la Orden de Provisión n° 39/2022, a favor de la firma NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT n° 30-70265297-5, por el período comprendido entre el 1° y el 29 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, y la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares utilizado en el presente procedimiento, que obra en la actuación como IF-2022-17599-TSJ-DGA.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.1.8, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
3. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.